EL BOLETIN OFICIAL

CAMARA DE DIPUTADOS
—**—
LA RIOJA

6.068

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Reconviértese el Instituto Superior para la Enseñanza Media y Superior en Instituto Técnico en Sanidad y Medio Ambiente, reconociéndose su funcionamiento a partir del mes de marzo de 1994.

ARTICULO 2º.- La duración del Plan de Estudio abarcará tres (3) años, otorgándose el Título de Técnico Superior en Sanidad y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3º.- Apruébanse los Planes y Programas de estudios que constan en el Anexo I y que forman parte de la presente ley.

ARTICULO 4º.- La remuneración del personal docente, será por cargo u hora cátedra al valor índice de Nivel Superior.

ARTICULO 5º.- Transfiérase el personal integrante de la Planta Funcional del Instituto Superior para la Enseñanza Media y Superior, al Instituto reconvertido por la presente ley.

ARTICULO 6º.- La planta funcional referenciada en el artículo anterior se incrementará conforme a las necesidades que surgieren del normal funcionamiento del Instituto Técnico en Sanidad y Medio Ambiente.

ARTICULO 7º.- Los gastos de funcionamiento y el pago al personal docente, no docente y de servicios generales transferidos en virtud de lo dispuesto por el Artículo 5º de la presente ley, serán atendidos con las partidas e imputaciones presupuestarias correspondientes al Instituto Superior para la Enseñanza Media y Superior creado por imperio de la ley Nº 4700. Los cargos y horas cátedra que se hubieren incrementado o modificado para el funcionamiento del Instituto Técnico en Sanidad y Medio Ambiente serán atendidos con recursos de Rentas Generales de la Provincia.

ARTICULO 8º.- Autorízase al Consejo Provincial de Educación a convenir con otras áreas dependientes de la Función Ejecutiva, las formas de realización de prácticas de laboratorio, trabajos de campo, prácticas y/o pasantías de sus alumnos.

ARTICULO 9º.- Derógase la Ley Nº 4.700.

ARTICULO 10º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 110º Período Legislativo, a veintidós días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cinco. Proyecto presentado por el diputado **ELVIO RAMON ROMERO.-**

L E Y Nº 6.068

FIRMADO:

RAMON REYNALDO GUDIÑO - VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

MARIO GUZMAN SORIA - SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. MARIO GUZMAN SORIA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS - LA RIOJA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I

OBJETIVOS DE LA INSTITUCION

1) Posibilitar la formación general integral de la persona.-

2) Brindar formación especial en el campo de la salud y el medio ambiente.-

3) Formar recursos humanos calificados en especialidades que demanda el crecimiento y desarrollo de la región.-

4) Generar actitud positiva hacia el aprendizaje y autoaprendizaje contínuo.-

5) Capacitar para la planificación de la formación permanente de los egresados.-

OBJETIVOS DE LA CARRERA

La carrera de Técnico Superior en Sanidad y Medio Ambiente, formará a sus alumnos en las competencias que estén vinculadas a:

a) La capacidad de autonomía en torno a las decisiones.-

b) La posibilidad de pensar estratégicamente y planificar y responder creativamente a demandas cambiantes.-

Serán objetivos de la carrrera:

a) Formación de técnicos con capacitación polivalente en salud y orientación a las especialidades críticas de la administración hospitalaria y de los programas de salud urbana y rural.-

b) Capacitación integral de auxiliares de la medicina sanitaria con una amplia proyección social: la salud de la comunidad.-

c) Incorporar los avances cientìficos, tecnológicos para lograr una formación general actualizada para un eficiente desempeño productivo.-

AREAS

I) Talleres.-
II) Area de Formación General.-
III) Area de Formación Especializada.-

CARGA HORARIA POR AREA

I	Talleres	11 horas cátedra
II	Area de Formación General	29 horas cátedra
III	Area de Formación Especializada	51 horas cátedra

Total de horas cátedra 91

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DISEÑO CURRICULAR

Talleres — 5 Talleres

1 Taller de matemática
2 Taller de Lengua
3 Taller de Física y Química
4 Taller de Dibujo y Agrimensura
5 Taller de Elementos de Técnicas y Materiales de Construccción.-

Area de formación General — 10 MATERIAS

1 Planeamiento
2 Organización y Administración
3 Estudio de la Realidad Socio-económica y Cultural de La Rioja
4 Sociología General y Rural
5 Bioestadística y Computación
6 Antropología Cultural
7 Administración de Servicios de Saneamiento
8 Derecho Ambiental
9 Legislación Sanitaria
10 Etica y Deontología Profesional

Area de Formación Especializada — 16 MATERIAS

1 Microbiología y Parasitología
2 Epidemiología
3 Saneamiento del Agua
4 Control de Contaminación de Cursos de Agua
5 Disposición de Excretas y Aguas Servidas
6 Control de Contaminación Atmosférica y Radiaciones Ionizantes
7 Bromatología y Control de Alimentos
8 Recolección y Disposición Final de Basuras
9 Entomología y Control de Vectores
10 Saneamiento
11 Química Inorgánica
12 Educación para la Salud
13 Química Orgánica
14 Nutrición
15 Educación Sanitaria e Higiene Personal
16 Patologías Endémicas

DISTRIBUCION DE ASIGNATURAS POR AREAS Y POR CURSOS

PRIMER AÑO

TALLERES:
* Matemática
* Lengua
* Física y Química

* Dibujo y Agrimensura
* Elementos de Técnicas y Materiales de Construcción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Area de Formación General

PRIMER AÑO

* Planeamiento
* Organización y Administración
* Estudio de la Realidad Socio-económica y Cultural de La Rioja

SEGUNDO AÑO

* Sociología General y Rural
* Etica y Deontología Profesional

TERCER AÑO

* Bioestadística y Computación
* Antropología Cultural
* Administración de Servicios de Saneamiento
* Derecho Ambiental
* Legislación Sanitaria

Area de Formación Especializada

* Microbiología y Parasitología
* Epidemiología

* Saneamiento del Agua
* Control de Contaminación de Cursos de Agua
* Disposición de Excretas y Aguas Servidas
* Control de Contaminación Atmosférica y Radiaciones Ionizantes
* Bromatología y Control de Alimentos
* Recolección y Disposición Final de Basuras
* Entomología y Control de Vectores
* Saneamiento

Química Inorgánica
* Educación para la Salud
* Química Orgánica
* Nutrición
* Educación Sanitaria e Higiene Personal
* Patologías Endémicas

CARGAS HORARIAS POR AÑO

1er. Año	25 horas semanales
2do Año	35 horas semanales
3er. Año	31 horas semanales
	Total 91 horas

ES COPIA FIEL DEL OFICIAL

CAMARA DE DIPUTADOS
—**—
LA RIOJA

6.068

PLAN DE ESTUDIO

	PRIMER AÑO	CARGA HORARIA	REGIMEN
1º	Taller de Matemática	2 horas semanales	ANUAL
2º	Taller de Lengua	2 horas "	"
3º	Taller de Física y Química	3 horas "	"
4º	Taller de Dibujo y Agrimensura	2 horas "	"
5º	Taller de Elementos de Técnicas y Material de Construcción	2 horas "	"
6º	Planeamiento	3 horas "	"
7º	Microbiología y Parasitología	3 horas "	"
8º	Epidemiología	3 horas "	"
9º	Organización y Administración	3 horas "	"
10º	Estudio de la Realidad Socio-económica y Cultural de La Rioja	2 horas "	"
	Total	25 horas semanales	"

	SEGUNDO AÑO	CARGA HORARIA	REGIMEN
11º	Saneamiento del Agua	5 horas semanales	ANUAL
12º	Control de Contaminación de Cursos de Agua	3 horas "	"
13º	Disposición de Excretas y Aguas Servidas	3 horas "	"
14º	Control de Contaminación Atmosférica y Radiaciones Ionizantes	3 horas "	"
15º	Bromatología y Control de Alimentos	3 horas "	"
16º	Recolección y Disposición Final de Basuras	2 horas "	"
17º	Entomología y Control de Vectores	4 horas "	"
18º	Saneamiento	4 horas "	"
19º	Química Inorgánica	3 horas "	"
20º	Sociología General y Rural	3 horas "	"
21º	Etica y Deontología Profesional	2 horas "	"
	Total	35 horas semanales	"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMARA DE DIPUTADOS
—**—
LA RIOJA

6.068

Nº ORDEN	TERCER AÑO	CARGA HORARIA	REGIMEN
22	Educación para la Salud	3 horas semanales	ANUAL
23	Bioestadística y Computación	4 horas "	"
24	Química Orgánica	3 horas "	"
25	Antropología Cultural	3 horas "	"
26	Administración de Servicios de Saneamiento	3 horas "	"
27	Derecho Ambiental	3 horas "	"
28	Legislación Sanitaria	3 horas "	"
29	Nutrición	3 horas "	"
30	Educación Sanitaria e Higiene Personal	3 horas "	"
31	Patologías Endémicas	3 horas "	"
	Total	31 horas semanales	"

SISTEMA DE CORRELATIVIDADES

Nº ORDEN	MATERIAS	DEBERA TENER APROBADAS			
1	Taller de Matemática				
2	Taller de Lengua				
3	Taller de Física y Química				
4	Taller de Dibujo y Agrimensura				
5	Taller de Elementos de Técnicas de Construcción				
6	Planeamiento				
7	Microbiología y Parasitología				
8	Epidemiología				
9	Organización y Administración				
10	Est. de la Realidad Socio-económica y Cultural de La Rioja	4	5		
11	Saneamiento del Agua	3	7		
12	Control de Contaminación y Cursos de Agua	3			
13	Disposición de Excretas y Aguas Servidas	3	4	5	7

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMARA DE DIPUTADOS
—**—
LA RIOJA

6.068

Nº ORDEN	MATERIAS	DEBERA TENER APROBADAS			
14	Control de Contaminación Atmosférica y Radiaciones Ionizantes	3			
15	Bromatología y Control de Alimentos	3	7		
16	Recolección y Disposición Final de Basuras	3	7	8	
17	Entomología y Control de Vectores	7	8		
18	Saneamiento	3	4	5	7
19	Química Inorgánica	3			
20	Sociología General y Rural	10			
21	Etica y Deontología Profesional				
22	Educación para la Salud	11	18		
23	Bioestadística y Computación	1	6	9	
24	Química Orgánica				
25	Antropología Cultural				
26	Administración de Servicios de Saneamiento	2	6	9	
27	Derecho Ambiental	2			
28	Legislación Sanitaria	2			
29	Nutrición	15	19		
30	Educación Sanitaria e Higiene Rural	15	18		
31	Patologías Endémicas	7	8	20	

FIRMADO:

RAMON REYNADO GUDIÑO - VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

MARIO GUZMAN SORIA - SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. MARIO GUZMAN SORIA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS - LA RIOJA